



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACION No.680014003020-2019-00622-00.

Atendiendo la solicitud allega mediante correo electrónico el 19 de agosto de 2020, y en virtud a la respuesta emitida por Tránsito de Floridablanca¹, se torna procedente ordenar por parte de esta sede judicial, la **INMOVILIZACION** del vehículo de placas **MVK-484**, clase automóvil, marca KIA, Tipo Cerato Ex, Modelo 2014, Color Azul, MOTOR G4FGDH629718, CHASIS KNAFX411BE5818401, servicio particular, línea Cerato EX, combustible gasolina, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, denunciado como de propiedad del demandado **OSCAR MAURICIO LEON LOPEZ** identificado con C.C. No. 13.510.820.

Para cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co para que proceda con lo pertinente.

Líbrese la correspondiente comunicación, advirtiéndole que el automotor debe llevarse al **PARQUEADERO HOGARES CREA** ubicado en la Cra. 27ª No. 45-57 de la ciudad de Bucaramanga, tal y como fue manifestado por el apoderado de la parte demandante.

Por último, se agrega al expediente el recibo allegado por el apoderado de la parte actora visible a folio 51 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,²

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ Folio 35

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 089 del 27 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo Para la Ef. Garantía Real (prendario)
Radicación No. 680014003020-**2019-00622**-00
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Oscar Mauricio León López

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ef148ae67cdbead83c9063072976a9932c8d8aa06af1ed42e45b0784c752962

Documento generado en 26/08/2020 06:27:40 p.m.